V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración
## (Asunto M.9728 — Altice/OMERS/Allianz/Covage)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 347/10)

1. El 8 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Altice France S.A. (Francia), bajo el control de Altice Europe N.V. («Altice»).

— OMERS Infrastructure European Holdings B.V. (Países Bajos), bajo el control de OMERS Administration Corporation («OMERS»).

— Allianz Infrastructure Luxembourg II S.à r.l. (Luxemburgo), perteneciente al grupo Allianz («Allianz»).

— Covage S.A.S. («Covage», Francia), bajo el control conjunto de Cube Inftrastructure et Partners Group.

Altice, OMERS y Allianz adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Covage.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Altice: actividades de telecomunicaciones, contenidos, medios de comunicación, entretenimiento y publicidad. En el sector de las telecomunicaciones, Altice tienen actividades fundamentalmente en los mercados mayorista y minorista de telefonía fija y móvil para clientes residenciales y no residenciales. A través de su filial SFR FTTH (conjuntamente con Allianz y OMERS), Altice también se dedica al despliegue, explotación, comercialización, financiación y mantenimiento de redes de fibra óptica en Francia.

— OMERS: administra el plan de pensiones de los empleados municipales de Ontario (Ontario Municipal Employees Retirement Plan Primary Pension Plan).

— Allianz: actividades de seguros y gestión de activos para una clientela de particulares y empresas. Es un grupo internacional de industria y servicios.

— Covage: actividades de diseño, financiación, despliegue y explotación de redes de telecomunicaciones de alta velocidad en Francia (principalmente de fibra óptica) y comercialización de servicios de acceso a Internet exclusivamente en los mercados mayoristas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9728 — Altice/OMERS/Allianz/Covage

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA